	<b>ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO</b>	CÓDIGO:	<b>FMI020</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
<b>GERENCIA DE PROYECTOS</b>		VIGENCIA:	<b>2020-05-28</b>

<b>ACTA No :</b>	2
<b>FECHA:</b>	12 de mayo de 2026
<b>CONVENIO No.</b>	CI-011-2026
<b>OBJETO:</b>	<b>INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE LAS CANCHAS LA BOMBONERA Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA</b>

### LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO <sup>1</sup>

### TEMAS PRESENTE ACTA

En el marco del seguimiento al Convenio Interadministrativo CI-011 de 2025, cuyo objeto es *“integrar esfuerzos técnicos, administrativos, institucionales y financieros para el mejoramiento del entorno de las canchas La Bombonera y San Miguel del municipio de Tarazá, Antioquia”*, se llevó a cabo comité de seguimiento No 2 con la participación del supervisor del convenio, representantes del Municipio de Tarazá y del conveniente Visión Global S.A.S., con el fin de evaluar el estado actual de ejecución, identificar situaciones que afectan el normal desarrollo del convenio y analizar solicitudes de ajuste contractual.

En el desarrollo del comité el municipio de Tarazá informa que el día 06 de mayo de 2026 se recibió por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia el documento con radicado 202603011354 cuyo asunto es *“Requerimiento subsanación No. 3 y/o aclaración cumplimiento de cláusulas y compromisos del Convenio N°25AS122C2749 de 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz”* en el cual se establecen los siguientes aspectos que requieren subsanación tanto al convenio interadministrativo CI-011-2025 como al contrato derivado de obra OC-OP-001-2026.

El documento 202603011354 establece los siguientes puntos a aclarar:


1. *Minuta del contrato derivado de obra y estudios previos.*

*Contrato de obra No. OC- OP- 001- 2026 del 18 de marzo de 2026:*

1.1. *TRIBUTARIOS: Al revisar el contrato de obra No. OC- OP- 001- 2026 del 18 de marzo de 2026, se advierte que no se encuentran las siguientes contribuciones a favor del Departamento:*

*Se debe referenciar al PARÁGRAFO 3° del Convenio: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia, por lo cual*

<sup>1</sup> En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como “Pendiente” para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

	<b>ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO</b>	CÓDIGO:	<b>FMI020</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
<b>GERENCIA DE PROYECTOS</b>		VIGENCIA:	<b>2020-05-28</b>

*deberá quedar inmerso en las minutas de los derivados.*

1.2. *Plazo: Al revisar el plazo del Contrato de obra No. OC- OP- 001- 2026, se establece un término de 3 meses, el cual no discrimina el plazo de cada una de las obras de acuerdo a la minuta del convenio interadministrativo No. 25AS122C2749:*

*“...Parágrafo 1: El plazo establecido para ejecutar la obra será de tres (3) meses para el Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE LA CANCHA LA BOMBONERA EN EL BARRIO NUEVO MILENIO, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA” y un plazo de dos (2) meses para el proyecto “MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE LA CANCHA SAN MIGUEL EN EL BARRIO SAN MIGUEL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA...”*

**Nota 1:** *Los plazos de los procesos derivados no podrán superar el 20 de junio del 2026, fecha de terminación del convenio interadministrativo No. 25AS122C2749.*

**Nota 2:** *Según el análisis del plazo de duración de las obras, se evidencia la necesidad de realizar ampliación del plazo del convenio interadministrativo, para cumplir los términos pactados para la ejecución de las obras y liquidación de los respectivos contratos derivados dentro del plazo del convenio interadministrativo No. 25AS122C2749. Por lo cual se recomienda que, una vez firmada el acta de inicio se actualice el cronograma y plan de trabajo de los proyectos, y se solicite de parte del municipio, la respectiva prórroga por el tiempo necesario.*

1.3. *Al revisar las minutas de los procesos derivados, el municipio no aporta el convenio Interadministrativo CI-011-2025 suscrito entre Tarazá y VISIÓN GLOBAL S.A.S cuyo objeto es: “INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE LAS CANCHAS LA BOMBONERA Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA”. Se solicita anexar para su verificación, adicionalmente se requiere que dicho convenio y sus anexos cumplan con los compromisos pactados en el convenio interadministrativo No. 25AS122C2749.*


2. *Pólizas del contrato derivado de obra y oficio de aprobación: Al revisar las pólizas anexadas se evidencia que no están firmadas por el tomador. Se debe subsanar.*

3. *Link de SECOP y número de ID del proceso: Se solicita remitir enlace del convenio interadministrativo y actualizar y realizar la totalidad de las publicaciones de los procesos derivados en la plataforma SECOP II.*

De acuerdo con el contenido anterior, y en aras de cumplir con las subsanaciones que solicita la gobernación de Antioquia, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones a la minuta del convenio interadministrativo CI-011-2026:

1. Modificar la CLAUSULA CUARTA del convenio CI-011-2026 en los siguientes términos:

**CUARTA:** PAGOS DE ACUERDO CON EL AVANCE DE LOS RECURSOS APORTADOS POR LAS PARTES

	<b>ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO</b>	CÓDIGO:	<b>FMI020</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
<b>GERENCIA DE PROYECTOS</b>		VIGENCIA:	<b>2020-05-28</b>

El valor del convenio interadministrativo se pagará contra avance de ejecución de la siguiente manera:

El Municipio de Tarazá, Antioquia, pagará al contratista el valor del convenio mediante actas de avance evidenciando la ejecución de los componentes del proyecto y previo aval de la interventoría y la supervisión designadas por GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ y por el supervisor del convenio designado por parte del municipio.

Las actas de ejecución del Convenio deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes en que se ejecutaron las obligaciones del convenio, acompañadas del respectivo documento de cobro en original y copia, el cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.

La fecha del documento de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del convenio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

**PARÁGRAFO PRIMERO: INDEMNIDAD:** La entidad asociada es la responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio. El Municipio de Tarazá, Antioquia, se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la ejecución de las obras, la inactividad o la demora en los trámites por parte del municipio para llevar a cabo las obras u obtener las autorizaciones necesarias para los pagos contra avance de ejecución. Ante una reclamación directa elevada al Municipio de Tarazá, Antioquia, por cualquiera de las situaciones antes mencionadas, la entidad asociada se compromete a acompañar su atención y mantener la indemnidad del Municipio de Tarazá, Antioquia, ante cualquier sanción y/o condena


**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de éste convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena declarar terminado el convenio, hacer efectivas las garantías exigidas y quedando la entidad asociada obligada a rembolsar los recursos entregados por el Municipio de Tarazá, Antioquia.

**PARAGRAFO TERCERO:** de acuerdo con lo establecido el parágrafo 3° del convenio interadministrativo N°25AS122C2749 suscrito entre el municipio de Tarazá y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia, los rendimientos financieros que se generen en la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia – Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia, por lo cual deberá quedar inmerso en las minutas de los contratos derivados.

2. Modificar la CLAUSULA OCTAVA del convenio CI-011-2026 en los siguientes términos:

**OCTAVA:** El plazo del presente convenio interadministrativo será de **tres (03)** meses para el proyecto MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE LA CANCHA LA BOMBONERA EN EL BARRIO NUEVO MILENIO, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA, y un plazo de **dos (02)** meses para el proyecto MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE LA CANCHA SAN MIGUEL EN EL BARRIO SAN MIGUEL, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARAZA, ANTIOQUIA.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los contratos derivados de VISION GLOBAL SAS no podrán superar el 20

	<b>ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO</b>	CÓDIGO:	<b>FMI020</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
<b>GERENCIA DE PROYECTOS</b>		VIGENCIA:	<b>2020-05-28</b>

de junio de 2026, fecha en la cual termina el convenio interadministrativo No 25AS122C2749 suscrito con la Gobernación de Antioquia.

### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
<En esta parte, únicamente realice una relación de los compromisos que se adquieren dentro del comité por ejemplo: suministrar copia de los pagos de salud y pensión, * suministrar especificaciones técnicas y APU's para revisión del contratante, Entrega de informe de instalación de computadores por regiones, entre otros, según corresponda dada la naturaleza del contrato>.		
Tramitar de manera inmediata el Otrosí No 2 al Convenio CI-011 de 2025 en los términos descritos en el presente documento	Municipio de Tarazá	12/05/2026
Gestionar ante la Gobernación de Antioquia la priorización de la designación de la interventoría	Municipio de Tarazá	15/05/2026


### PARTICIPANTES

NOMBRE	JUAN JOSE MARTINEZ B	Firma 
En Representación de	SUPERVISOR – MUNICIPIO DE TARAZA	
Correo electrónico	planeacion@taraza-antioquia.gov.co	
Teléfono	301 593 4326	
NOMBRE	DAVID ESTEBAN ALVAREZ B.	Firma 
En Representación de	APOYO A SUPERVISION – MUNICPIO DE TARAZA	
Correo electrónico	alvarezdavid.ing@gmail.com	
Teléfono	312 852 1280	
NOMBRE	KEILA VANESSA ARANGO	Firma 
En Representación de	CONVENIANTE – VISION GLOBAL SAS	
Correo electrónico	vivenordestestas@gmail.com	
Teléfono	3146970264	

**Para uso exclusivo del Supervisor de obra:** Utilice el siguiente espacio de observaciones en caso de no haber asistido a la reunión (aquí deberá expresar su opinión acerca de los temas tratados y sus recomendaciones al respecto):

<b>FIRMA</b>
--------------

Original: Contratante  
Copia: Interventoría  
Copia: Contratista

	<b>ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO</b>	CÓDIGO:	<b>FMI020</b>
		VERSIÓN:	<b>06</b>
<b>GERENCIA DE PROYECTOS</b>		VIGENCIA:	<b>2020-05-28</b>

### **AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al municipio de Taraza, ubicado en la Calle 32 No. 13-19 del municipio de taraza-departamento de Antioquia, para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para el Acta de Seguimiento de Contrato.

Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, podrán ser consultados en la alcaldía municipal

De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por el municipio de Taraza, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.